CONCEJO DELIBERANTE

AUTORIDADES:

Presidente: Concejal Claudio Víctor MIRANDA

Vicepresidente Primero: Concejal Humberto BENEDETTO

Vicepresidente Segundo: Concejal Mauricio DOVA

Vicepresidente Tercero: Concejal Eduardo Juan SCOPPA

DIARIO DE SESIONES - ACTA DE SESIONES

Sesión (Ordinaria) Nº 9: 28 de agosto de 2012

Presidencia: Concejal Claudio Víctor MIRANDA

Secretaría: Rubén Darío IBÁÑEZ

Prosecretaría: Darío FUENTES

Versión recogida de la grabación realizada durante la sesión en cintas magnéticas.-

---

Concejales presentes:

BAROTTI, José Ángel
BENEDETTO, Humberto
BERGESSIO, Sara Dominga
CABRAL, María del Carmen
CANTORO, Olga Isabel
CARRANZA, Martín
DA COSTA, Osvaldo
DAVID, Samantha
DOVA, Mauricio
MIRANDA, Claudio Víctor
MIRANDA, Daniela
ONTIVERO, Hipólito
OVIEDO, Adriana Miriam
PAULIZZI, Leticia
POMIGLIO, Viviana Concepción
SCOPPA, Eduardo Juan
VARELA GEUNA, Francisco
YAWNY, Viviana Andrea

Concejal ausente

NATALI, Guillermo Luis

D E F I N I T I V A

Concejo Deliberante

SESION N° 9
(Ordinaria)
Río Cuarto, 28 de agosto de 2012-

Señor
Concejal D.
Presente

En virtud de las facultades acordadas en el Art. 27° del Reglamento Interno del C.D., y conforme con lo resuelto por el señor Presidente del Cuerpo, cumplo en invitar a Ud. a concurrir a la sesión **Ordinaria** a celebrar por el Organismo el día **28 de agosto del año 2012**, a las **9 hs.**, para tratar los asuntos indicados al pie.

Saludo a Ud. muy atentamente.

RUBEN DARIO IBAÑEZ
Secretario

ORDEN DEL DÍA

I = IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL EN EL RECINTO.
II = APROBACION ACTAS DE SESIONES - DIARIO DE SESIONES N° 1, N° 2 y N° 3.
III = ASUNTOS ENTRADOS

a) Peticiones Particulares:

A Comisión de Desarrollo Social, Salud y Deportes y A Comisión de Economía y Presupuesto	1). (E. 19446)=	Yésica Paola Gatto eleva nota solicitando un aporte económico por su enfermedad.

Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación 2). (E. 19447)= Fundación Iglesia Evangélica Cristina Pentecostal "Los Milagros de Jesús" eleva nota solicitando el terreno a nombre de la fundación, ubicado sobre la calle Pellegrini, a fin de crear un espacio de reflexión y contención de personas que se encuentran en problemáticas de diferentes índoles tales como inseguridad, drogadicción, violencia, marginación entre otros.

b)) Despachos de Comisión:

b).1) Para ser destinados al archivo:

Sobre Tablas Archivado 1). (E. 17012)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza incorporando al Programa 599.99 "Actividades Generales de la Secretaría de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos" el Programa "Implementación del Proyecto de Presupuesto Participativo Joven" en la jurisdicción de dicha secretaría.

Sobre Tablas Archivado 2). (E. 17113)= Subsecretaría de Cultura sobre nota solicitando se designe a un miembro del Cuerpo para conformar jurado para el concurso "Imágenes de Mi Tierra".

Sobre Tablas Archivado 3). (E. 17251) Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Pte. del Ente Descentralizado de Control Municipal (EDECOM) para que organice actividades concretas sobre educación vial dirigidas a alumnos de nivel medio de institutos públicos y privados.

Sobre Tablas Archivado 4). (E. 17732)= Secretaría de Educación sobre Expediente Administrativo N° 36436/2010, iniciado por el Hogar Abierto Ángeles Custodios, mediante el cual se solicita un subsidio destinado a reparaciones en el edificio de dicha institución.

Sobre Tablas Archivado 5). (E. 17733)= Secretaría de Educación eleva Expediente Administrativo N° 36691/2010 iniciado por la Asociación Vecinal San Eduardo, solicitando colaboración, la cual se destinará a la instalación interna de la red de gas natural para la sede de la mencionada vecinal.

Sobre Tablas Archivado 6). (E. 17983)= Concejal Claudia Bringas -Bloque Frente de la Gente sobre proyecto de Resolución declarando de interés municipal la celebración de los 120 años del Centro Educativo General San Martín a realizarse el 15 de octubre del corriente año.

c).2) Para ser tratados:

1). (E. 19441)= Bloques Políticos del Cuerpo sobre notas informando los nuevos integrantes que representaran a estos Bloques en las Fundaciones Municipales.

d) Proyectos Presentados:

Comisión de Obras Públicas y Vialidad y A Comisión de D.U. Servicios Públicos	1). (E. 19444)=	Concejales Guillermo Natali, Daniela Miranda, José Barotti, Samantha David, Mauricio Dova, Sara Bergessio, Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza incluyendo a los barrios carenciados de la Ciudad en los alcances de los Servicios Públicos gestionados y prestados por el Municipio.
A Comisión de D. H. Educación, Cultura	2). (E. 19445)=	Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba la adhesión del DEM a la Carta de Ciudades Educadoras y a realizar las acciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).
Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación	3). (E. 19448)=	Concejal Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba Frente para la Victoria inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Ministro de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios de la Nación con el objetivo de solicitarle que tome todas las medidas necesarias a los fines de evitar la cesión traslativa del dominio, de las tierras linderadas con la traza de las vías ferroviarias que atraviesan el ejido urbano de la Ciudad de Río Cuarto y que pertenecen al dominio privado del Estado Nacional.

IV = ASUNTOS A TRATAR

Aprobado	1). (E. 18839)=	Concejal Estela Concordano -Bloque Unión por Córdoba sobre proyecto de Ordenanza por el cual se desafecta del Dominio Público con afectación al Dominio Privado el terreno ubicado entre las calles Río Segundo, Dr. Carlos J. Rodríguez, Río Jurado y Gobernador López.
Aprobado	2). (E. 19295)=	Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza mediante el cual se sustituyen: el inciso d) del art. 27º de la Ordenanza N° 629/10, inciso d) del art. 18º de la Ordenanza N° 910/10, inciso d) del art. 22º de la Ordenanza N° 911/10 e inciso d) del art. 17º de la Ordenanza N° 1194/11 –Ordenanzas referidas a Programas Mi Lugar Mi Sueño 1; 2 y 3-.
Próxima Sesión	3). (E. 19356)=	Concejal Humberto Benedetto - Bloque Frente Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al señor Jefe de la Unidad Departamental Número 9 de la Policía de la Provincia solicitando información y estadísticas sobre los delitos cometidos en la ciudad de Río Cuarto en el primer semestre del presente año y su comparación con los años anteriores.
Aprobado	4). (E. 19371)=	Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se modifica el artículo 68º de la Ordenanza Nº 783/01 y modificatorias - Ordenanza, General de Taxis, Remises y Transporte Escolar.
Aprobado	5). (E. 19389)=	Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se modifican los artículos 3°, 5° y 28° de la Ordenanza N° 648/10 – creación Consejo Consultivo del Programa "Río Cuarto Ciudad de Encuentros".
Aprobado	6). (E. 19408)=	Comisión Municipal de la Memoria de Río Cuarto sobre nota solicitando el nombramiento de dos concejales para que representen a la institución, en la Comisión Municipal de la Memoria, cumpliendo la función de delegado titular y suplente.

Aprobado 7). (E. 19409)= Concejal Humberto Benedetto. – Bloque Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba a fin de comunicarle la utilización del Destacamento Policial situado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Río Cuarto incorporando más efectivos y mayores servicios a la comunidad.

Aprobado 8). (E. 19410)= Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar pagos por indemnizaciones laborables, cargas previsionales, sociales y/o sindicales, o deudas vinculadas a ellas, debidas por la Empresa GamSur S.E.M.

SUMARIO

1.IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL.....164

2.APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES. DIARIO DE SESIONES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3.....164

3.ASUNTOS ENTRADOS.....164

4.ASUNTOS A TRATAR. EXPEDIENTE Nº 18839. ORDENANZA. APROBACIÓN.....165

5.EXPEDIENTE Nº 19295. ORDENANZA. APROBACIÓN.167

6.EXPEDIENTE Nº 19371. ORDENANZA. APROBACIÓN.169

7.EXPEDIENTE Nº 19389. ORDENANZA. APROBACIÓN170

8.EXPEDIENTE Nº 19408. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.170

9.EXPEDIENTE Nº 19409. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.170

10.EXPEDIENTE Nº 19410. ORDENANZA. APROBACIÓN172

11.TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE LOS EXPEDIENTES Nº 17012, Nº 17113, Nº 17251, Nº 17732, Nº 17733 Y Nº 17983. RESOLUCIÓN. PASE A ARCHIVO. APROBADO.....183

- *En la Ciudad de Río Cuarto, a los veintiocho días del mes de agosto de 2012, siendo las 09:00 horas*
-

1. IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Presidente (Miranda): Señores con quórum suficiente vamos a dar inicio a la sesión Nº 9 del día 28 de agosto de 2012 para lo cual y para dar inicio formal a la sesión invito al concejal Osvaldo Da Costa para izar la Bandera Nacional.

- *Se iza la Bandera Nacional.*

2. APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES. DIARIO DE SESIONES Nº 1, Nº 2 Y Nº 3

Secretario (Ibáñez): Buenos días señores concejales. Vamos a dar lectura al apartado número II: Aprobación actas de sesiones – Diario de Sesiones Nº 1, Nº 2 y Nº 3.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

3. ASUNTOS ENTRADOS

Secretario (Ibáñez): En el apartado número III. Asuntos Entrados, a) Peticiones Particulares.

Presidente (Miranda): Si, tiene la palabra concejal Carranza.

Concejal (Carranza): Gracias señor presidente. Buenos días a todos. En el apartado a) Peticiones Particulares en función de lo trabajado en la Comisión de Labor, solicitamos que el punto Nº 1). Expediente 19446, sea girado a la Comisión de Desarrollo Social, Salud y Deportes y a la Comisión de Economía y Presupuesto. En el punto 2). Expediente 19447, que sea girado a Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación. Con respecto al punto b) los Despachos de Comisión: Para ser destinados al archivo, se solicita el tratamiento sobre tablas de el punto Nº 1). Expediente 17012. Punto Nº 2). 17113. Punto 3). Expediente 17251. Punto 4). Expediente 17732. Punto 5). Expediente 17733 y punto 6). Expediente 17983. En el punto c) Aquí hay una modificación, respecto a lo acordado en la Comisión de Labor, se solicita el tratamiento en la próxima sesión del Expediente 19441. En el punto d) de Proyectos Presentados: Aquí también hay otra modificación, en el punto 1). Expediente 19444, la Comisión de Labor había acordado de que este expediente sea girado a la Comisión de Obras Públicas y Vialidad que se le agregue el pase a la Comisión de Servicios Públicos. En el punto Nº 2). Expediente 19445, el pase a Comisión de Derechos Humanos a Educación y Cultura. El punto 3). Expediente 19448, el pase a Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación.

Presidente (Miranda): A consideración la propuesta hecha por el concejal Carranza. Tiene la palabra concejal Paulizzi.

Concejal (Paulizzi): Apoyamos la moción del concejal Carranza.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Viviana Yawny.

Concejal (Yawny): Gracias señor presidente. Es simplemente para aclarar que el Expediente

19445, debe ser girado a la Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.

Presidente (Miranda): A votación entonces, la propuesta hecha por el concejal Carranza y aprobada por la concejal Paulizzi. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

(E. 19446) = Yésica Paola Gatto eleva nota solicitando un aporte económico por su enfermedad.

- *Girado a Comisión de Desarrollo Social, Salud y Deportes y a Comisión de Economía y Presupuesto*

(E. 19447) = Fundación Iglesia Evangélica Cristina Pentecostal "Los Milagros de Jesús" eleva nota solicitando el terreno a nombre de la fundación, ubicado sobre la calle Pellegrini, a fin de crear un espacio de reflexión y contención de personas que se encuentran en problemáticas de diferentes índoles tales como inseguridad, drogadicción, violencia, marginación entre otros.

- *Girado a Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación*

(E. 19444) = Concejales Guillermo Natali, Daniela Miranda, José Barotti, Samantha David, Mauricio Dova, Sara Bergessio, Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba Frente para la Victoria inicia proyecto de Ordenanza incluyendo a los barrios carenciados de la Ciudad en los alcances de los Servicios Públicos gestionados y prestados por el Municipio.

- *Girado a Comisión de Obras Públicas y Vialidad y a Comisión de Servicios Públicos y Transporte.*

(E. 19445) = Departamento Ejecutivo Municipal inicia proyecto de Ordenanza por la que se aprueba la adhesión del DEM a la Carta de Ciudades Educadoras y a realizar las acciones conducentes a la incorporación de la Municipalidad de Río Cuarto a la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras (AICE).

- *Girado a Comisión de Educación y Cultura.*

(E. 19448) = Concejal Guillermo Natali – Bloque Unión por Córdoba Frente para la Victoria inicia proyecto de Resolución dirigiéndose al Ministro de Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios de la Nación con el objetivo de solicitarle que tome todas las medidas necesarias a los fines de evitar la cesión traslativa del dominio, de las tierras linderadas con la traza de las vías ferroviarias que atraviesan el ejido urbano de la Ciudad de Río Cuarto y que pertenecen al dominio privado del Estado Nacional.

- *Girado a Comisión de Desarrollo Sustentable y Planificación.*

4. ASUNTOS A TRATAR. EXPEDIENTE Nº 18839. ORDENANZA. APROBACIÓN

Secretario (Ibáñez): Antes de dar inicio queremos informar sobre la ausencia del concejal Guillermo Natali quien expreso que en el día de la fecha no puede participar de la sesión.
Corresponde entonces dar lectura Asuntos a Tratar. En el punto 1). Expediente Nº 18839, Concejal Estela Concordano – Bloque Unión por Córdoba Frente para la Victoria sobre proyecto de Ordenanza por el cual se desafecta del Dominio Público con afectación al Dominio Privado el terreno ubicado entre las calles Río Segundo, Dr. Carlos J. Rodríguez, Río Jurado y Gobernador López.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra concejal Eduardo Scoppa.

Concejal (Scoppa): Señor presidente. Este es un expediente por el cual al estado municipal de Río Cuarto sede a la Fundación Desafío un terreno para construir sus instalaciones pero como en realidad el expediente viene ya de la gestión anterior y fue en la Comisión del periodo 2008 – 2012, donde se abordo todo su estudio, solicitaria que por secretaría se pueda leer el dispositivo para que sea conocimiento de todos los concejales.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Sara Bergessio.

Concejal (Bergessio): Gracias presidente. Con respecto a este proyecto simplemente quería manifestar el apoyo a este proyecto, que no solo porque es de suma importancia sino que también porque es una fundación destinada a fines sociales específicamente a la atención integral de personas que presentan Trastornos Neuromotores de Río Cuarto y la zona de donde diariamente llegan pacientes y personas con distintas problemáticas, porque es el punto más cercano el que se adecua a sus posibilidades, pero también recordarles que esto llego a este punto gracias a horas de trabajo como bien lo manifestaba el concejal preopinante investigaciones, reuniones de trabajo en conjunto con la Fundación y los concejales, también destacar que fue una iniciativa que se gesto desde este bloque por la concejal Concordano que fue un proyecto presentado en octubre del 2011, también aprovechar esta oportunidad para citar

unas palabras de reflexión de María Marta Morros, "Muchas veces la sociedad critica a las personas y ve diferente algunos de sus comportamientos porque no están dentro de lo normal, pero antes de decir cualquier cosa debemos preguntarnos que es ser normal y que ser diferente". Gracias señor presidente.

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones, someto a votación.

Presidente (Miranda): Si, tiene la palabra concejal Scoppa.

Concejal (Scoppa): Si señor presidente, es para solicitar que se lea, por Secretaría, el despacho de comisión.

Secretario (Ibáñez): Perdón. A pedido del concejal Scoppa entonces vamos a leer el Despacho de la Comisión por unanimidad que dice lo siguiente: Señores Concejales: Reunida en la fecha vuestra Comisión de Planificación y Coordinación de Gestión para analizar el expediente Nº 18839 presentado por la concejal Estela Concordano que inicia un proyecto de ordenanza por el cual se desafecta del dominio público con afectación al dominio privado el terreno ubicado entre las calles Río Segundo; Dr. Carlos Rodríguez; Río Jurado y Gobernador López que al ser analizado el caso se determina la imposibilidad de proceder a la desafectación mencionada por tratarse de un espacio verde lo que impide su posterior donación a la asociación civil "Desafío". Se procede a buscar otro espacio que se adapte a las necesidades de la fundación y se determina que la mejor solución es un terreno de dominio municipal ubicado a pocas cuadras de los que originalmente diera luz al proyecto de referencia.
La Comisión por unanimidad de los miembros presentes dispone la aprobación del expediente de referencia en los términos que se detallan a continuación.
Por ello vuestra, Comisión de Planificación y Coordinación aconseja al Cuerpo la aprobación del dispositivo de ordenanza al momento de su tratamiento en la sesión plenaria
El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto sanciona con fuerza de ordenanza:
ARTÍCULO 1°.- Otorgase a la "Fundación Desafío", con personería jurídica otorgada por Resolución N° 134/A de fecha 07 de Julio del año 1994 otorgada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, el terreno de dominio privado municipal con denominación catastral C05-S02-MZ027-P4 en carácter de donación con destino a la construcción en un plazo máximo de cinco años de un inmueble donde funcionara su sede.
ARTICULO 2º.- Rígese la donación descripta en el artículo N° 1 de la presente ordenanza por lo establecido en la Ordenanza N° 1361/11 respecto de las cesiones de lotes pertenecientes al dominio municipal y por toda otra normativa que corresponda.
ARTICULO 3º.- Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos y privados que resulten necesarios para formalizar la donación dispuesta por el artículo n °1 de la presente ordenanza, a efectivizar las transferencias de dominio del lote descripto.
ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Presidente (Miranda): Si, tiene la palabra concejal Scoppa.

Concejal (Scoppa): ¿Puedo solicitar un breve cuarto intermedio?

Presidente (Miranda): A consideración el cuarto intermedio. A votación.

- *Se vota.*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

- *Se cumple un cuarto intermedio*

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Scoppa.

Concejal (Scoppa): Habiendo simplemente durante el cuarto intermedio confirmado los datos de la nomenclatura catastral y que el despacho estuviera con toda la formalidad que establece el reglamento interno, pido la aprobación por todo el cuerpo.

Presidente (Miranda): A votación entonces el Expediente Nº 18839. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 18839. Ordenanza 33/12
ARTICULO 1º.- *Otórgase a la "Fundación Desafío", con personería jurídica otorgada por Resolución Nº 134/A de fecha 7 de Julio del año 1994 otorgada por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas del Ministerio de Justicia de la Provincia de Córdoba, el terreno de dominio privado municipal con denominación catastral C.05–S.02-MZ. 027–P.4 en carácter de donación*

con destino a la construcción, en un plazo máximo de cinco años, de un inmueble donde funcionará su sede.
ARTICULO 2º.- *Rígese la donación descripta en el artículo 1º de la presente Ordenanza por lo establecido en la Ordenanza Nº 1361/11 respecto de las cesiones de lotes pertenecientes al dominio municipal y por toda otra normativa que corresponda.*
ARTICULO 3º.- *Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos públicos y privados que resulten necesarios para formalizar la donación dispuesta por el artículo 1° de la presente Ordenanza, a efectivizar las transferencias de dominio del lote descripto.*
ARTICULO 4º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

5. EXPEDIENTE Nº 19295. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Expediente Nº 19295, ubicado en el punto 2: Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza mediante el cual se sustituyen: el inciso d) del Art. 27º de la Ordenanza Nº 629/10, inciso d) del Art. 18º de la Ordenanza Nº 910/10, inciso d) del Art. 22º de la Ordenanza Nº 911/10 e inciso d) del Art. 17º de la Ordenanza Nº 1194/11 – Ordenanzas referidas a Programas Mi Lugar Mi Sueño 1, 2 y 3.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra concejal Viviana Yawny.

Concejal (Yawny): Gracias señor presidente. Al respecto de informar que este pedido de modificación radica en la necesidad de salvaguardar los recursos municipales que se destinan a cada una de las etapas del proceso de ventas subsidiadas de terrenos cada vez que existe una importante cantidad de gastos comprobables en los que la administración municipal tenia que escurrir para hacer efectiva la ubicación de los lotes a los vecinos incluyendo la devolución del dinero en caso de solicitarse ya sea por retroventa o por incumplimientos de los pagos. Antes se establecía que se debía recuperar por igual monto a lo abonado a la fecha y las sustituciones por estos ochenta y cinco por ciento (85%) del valor de las cuotas públicas. Gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Eduardo Scoppa.

Concejal (Scoppa): Si, señor presidente. Es para manifestar nuestra posición al respecto con este expediente. Nosotros creemos que hay que salvaguardar los recursos municipales pero también hay que salvaguardar los derechos de los ciudadanos que participaron de un programa municipal donde las reglas estaban escritas y la verdad es que aquel que hoy tenga que tomar la decisión de emplear ese terreno porque no tiene los recursos para poder construir sus viviendas se les van a estar cambiando las reglas del juego en medio del proceso. Por lo tanto, nosotros no vamos acompañar este proyecto, nos parece que ya el hecho de un proceso inflacionario en nuestro país afectaría en gran medida aquellos recursos que van a ser devueltos sin los intereses correspondientes, más aun cuando se devuelva el ochenta y cinco por ciento (85%) de las cuotas, más allá de resguardar nuevamente los recursos de la municipalidad, el estado escribió reglas y no las puede cambiar en medio del proceso, correspondería tal vez esta mirada para un nuevo programa de venta de terrenos, pero no para los que ya se realizaron. Nada más. Muchas gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal David.

Concejal (David): Gracias señor presidente. En principio, lo que tendríamos que tener en cuenta que el fundamento de la modificación no es para resguardar los bienes de la municipalidad, en realidad se esta intentando evitar la especulación inmobiliaria en este momento que tiene que ver también el tema de la inflación en lo que salen hoy los terrenos y la posibilidad de que si la gente no puede seguir pagando o en su caso no esta definido construir en ese lugar vuelvan al municipio y donde el fundamento va a ser otro que es la posibilidad de que otro ciudadano tenga por venta subsidiada un nuevo terreno por lo cual nosotros apoyamos la modificación de la Ordenanza o el Proyecto de Ordenanza.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra el concejal Eduardo Scoppa.

Concejal (Scoppa): Si señor presidente. Para aclarar a la concejal David que justamente, justamente el artículo que establece la prohibición de hacer o por lo menos intentar impedir la calculación inmobiliaria es lo que ya se había sancionado, haber no estamos modificando absolutamente nada de lo que significa especular inmobiliariamente con los terrenos, lo que si estamos haciendo en este caso es cambiar las reglas de juego para que aquel contribuyente o aquel beneficiario que hoy vuelve a poner al estado su terreno que compro que seguramente tuvo complicaciones económicas y que hoy le está descontando el valor que no es lo que establecía la regla cuando originalmente se hizo.

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones, entonces someto a votación el Expediente 19295. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por 17 concejales presentes, incluido el de la presidencia.

Expediente Nº 19295. Ordenanza 34/12

ARTICULO 1º.- *Sustitúyase el Inciso d) del artículo 27° de la Ordenanza N° 629/10 por el siguiente texto:*

"Artículo 27º.-

d) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer un mecanismo legal que tenga por objeto impedir la especulación inmobiliaria evitando la venta, cesión, transferencia, etc. de terrenos por parte de los adjudicatarios a terceros antes de un plazo de diez (10) años contados a partir de la adjudicación de la venta del terreno. En caso de necesidad de venta, transferencia, etc. en un plazo inferior a los diez (10) años, por razones debidamente justificadas, o en caso de incumplimiento de los incisos a), b) y c) del presente artículo el adjudicatario tendrá la obligación de realizar, sin derecho a reclamo legal alguno la venta al Municipio por un monto igual al ochenta y cinco por ciento (85%) de las cuotas puras que hubiera abonado a la fecha sin considerar para el cálculo los intereses por mora y/o los seguros de vida abonados.

Aquellos terrenos que hubieren sido entregados nuevamente a la Municipalidad por sus adjudicatarios deberán ser destinados a una próxima operatoria de venta subsidiada."

ARTICULO 2º.- *Sustitúyase el Inciso d) del artículo 18º de la Ordenanza N° 910/10 el que quedará redactado como sigue:*

"Artículo 18º.-

d) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer un mecanismo legal que tenga por objeto impedir la especulación inmobiliaria evitando la venta, cesión, transferencia, etc. de terrenos por parte de los adjudicatarios a terceros antes de un plazo de diez (10) años contados a partir de la adjudicación de la venta del terreno.

En caso de necesidad de venta, transferencia, etc. en un plazo inferior a los diez (10) años, por razones debidamente justificadas, o en caso de incumplimiento de los incisos a), b) y c) del presente artículo el adjudicatario tendrá la obligación de realizar, sin derecho a reclamo legal alguno la venta al Municipio por un monto igual al ochenta y cinco por ciento (85%) de las cuotas puras que hubiera abonado a la fecha sin considerar para el cálculo los intereses por mora y/o los seguros de vida abonados.

Aquellos terrenos que hubieren sido entregados nuevamente a la Municipalidad por sus adjudicatarios deberán ser destinados a una próxima operatoria de venta subsidiada."

ARTICULO 3º.- *Sustitúyase el Inciso d) del artículo 22º de la Ordenanza N° 911/10 por el siguiente texto:*

"Artículo 22º.-

d) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer un mecanismo legal que tenga por objeto impedir la especulación inmobiliaria evitando la venta, cesión, transferencia, etc. de terrenos por parte de los adjudicatarios a terceros antes de un plazo de diez (10) años contados a partir de la adjudicación de la venta del terreno.

En caso de necesidad de venta, transferencia, etc. en un plazo inferior a los diez (10) años, por razones debidamente justificadas, o en caso de incumplimiento de los incisos a), b) y c) del presente artículo el adjudicatario tendrá la obligación de realizar, sin derecho a reclamo legal alguno la venta al Municipio por un monto igual al ochenta y cinco por ciento (85%) de las cuotas puras que hubiera abonado a la fecha sin considerar para el cálculo los intereses por mora y/o los seguros de vida abonados.

Aquellos terrenos que hubieren sido entregados nuevamente a la Municipalidad por sus adjudicatarios deberán ser destinados a una próxima operatoria de venta subsidiada."

ARTICULO 4º.- *Sustitúyase el Inciso d) del artículo 17º de la Ordenanza N° 1194/11 que quedará redactada de la siguiente forma:*

"Artículo 17º.-

d) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer un mecanismo legal que tenga por objeto impedir la especulación inmobiliaria evitando la venta, cesión, transferencia, etc. de terrenos por parte de los adjudicatarios a terceros antes de un plazo de diez (10) años contados a partir de la adjudicación de la venta del terreno.

En caso de necesidad de venta, transferencia, etc. en un plazo inferior a los diez (10) años, por razones debidamente justificadas, o en caso de incumplimiento de los incisos a), b) y c) del presente artículo el adjudicatario tendrá la obligación de realizar, sin derecho a reclamo alguno la venta al Municipio por un monto igual al ochenta y cinco por ciento (85%) de las cuotas puras que hubieran abonado a la fecha sin considerar para el cálculo los intereses por mora y/o los seguros de vida abonados.

Aquellos terrenos que hubieren sido entregados nuevamente a la Municipalidad por sus adjudicatarios deberán ser destinados a una próxima operatoria de venta subsidiada."

ARTICULO 5º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

6. EXPEDIENTE Nº 19371. ORDENANZA. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Expediente Nº 19371 ubicado en el punto 4: Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la que se modifica el artículo 68º de la Ordenanza Nº 783/01 y modificatorias - Ordenanza, General de Taxis, Remises y Transporte Escolar.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra la concejal María del Carmen Cabral.

Concejal (Cabral): Gracias señor presidente. Es para informar brevemente que el presente proyecto tiene como finalidad establecer el limite máximo de la cantidad de licencias de taxis y remises que se le puede conceder a una persona jurídica, para ello hemos debido modificar el artículo 68º de la Ordenanza 783/01 que es la Ordenanza general de taxis, remises y transporte escolar que rige en nuestra ciudad. Con el acuerdo unánime de nuestra comisión y después de mucha discusión y estudio se ha fijado tal como venia desde el ejecutivo en el proyecto original en un cinco por ciento (5%) del total de las licencias de automóvil de alquiler con chofer en cualquiera de sus modalidades habilitadas en la Ciudad de Río Cuarto que el limite máximo que puede concederse a una persona jurídica, mientras que siguen en cinco licencias de automóviles con chofer en cualquiera de sus modalidades el limite máximo que puede concederse a una persona física, sin embargo, y para evitar la posibilidad de que se cree oligopolios o monopolios con el artilugio de que las mismas personas puedan formar, distintas personas jurídicas y así acumular mas cantidad de licencias que las que el espíritu de la norma prevee y intenta establecer y que se crea un artículo nuevo que esta enumerado como 68 Bis y el que establece que las personas jurídicas que se constituyen con el objeto social de la prestación del servicio público o semi publico de transporte de autos de alquiler con chofer previstos en esta ordenanza, se refiere a la Ordenanza 783, no podrán ser integradas con personas que sean socios, socios gerentes, gerentes, directores o accionistas en otras personas jurídicas que tengan el mismo objeto social. Para ello y como en la Ordenanza 783/01 ya existían los artículos 68º Bis y 68º Ter. es que se a debido ordenar la reenumeración de los artículos para que estos últimos sean enumerados como 68 tres y 68 cuatro, en virtud señor presidente de que consideramos y agradezco mucho a la gente de la Comisión, a la concejal, a la comisión que a trabajado en esto y han hecho sus aportes, consideramos que hemos receptado las diferencias iniciativas, las diferentes iniciativas que se a tenido en este proyecto y que el texto del nuevo articulo satisface las preocupaciones que han expresado los señores concejales por lo que solicito la aprobación del presente proyecto de ordenanza en los términos expresados. Muchas gracias señor presidente.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Eduardo Scoppa.

Concejal (Scoppa): La verdad que el sistema de remises cuando se implemento en la Ciudad de Río Cuarto al igual que lo que a sido el servicio de taxi siempre fue pensado como una economía social para grupos familiares y la verdad que con la primera modificación que se estableció de otorgar la posibilidad de que personas jurídicas pudieran ser poseedoras de obleas ya se dio un primer paso y el segundo paso es este, que en realidad se establece un cinco por ciento (5%) de lo que no he escuchado el fundamento de cual es la diferenciación que se hace de una persona jurídica el cinco por ciento (5%) a una persona física donde solamente se establecen 5 licencias. La verdad es que esto responde a intereses y seguramente a gente que estaba preocupada, preocupada para asegurar su negocio, esta claro, y que evidentemente se termina de consagrar con algunas idas y vueltas durante este año por este mismo Concejo Deliberante en donde se fue, se volvió, y ahora se vuelve a ir hacia el establecimiento de que para lo que nosotros consideramos es habilitar la posibilidad de que se vayan constituyendo un monopolio dentro de lo que es el sistema de remises que con el artículo que han incorporado algunos concejales o la mayoría de los concejales seguramente puede entenderse como un resguardo pero que no habitaría la posibilidad de conformar varias sociedades por un mismo grupo económico y que termine consolidando un monopolio de hecho en la prestación del servicio.

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones, entonces someto a votación el Expediente 19371. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por 17 miembros de concejales presentes, incluido el de la presidencia.

Expediente Nº 19371. 35/12
ARTICULO 1º.- *Modifícase el artículo 68º de la Ordenanza Nº 783/01 y modificatorias Ordenanza General de Taxis, Remises y Transporte Escolar, que quedará redactado de la siguiente manera:*

"Artículo 68º.- Se establece como límite máximo en tanto se cumplan todas las demás disposiciones de la presente Ordenanza, la cantidad de cinco por ciento (5%) del total de las licencias de automóvil de alquiler con chofer, en cualquiera de sus modalidades, habilitadas por la Municipalidad de Río Cuarto, que puedan concederse a una persona jurídica y la cantidad de cinco (5) licencias de automóvil de alquiler con chofer, en cualquiera de sus modalidades, que pueden concederse a una persona física, ya fuera como único permisionario o condómino de una licencia.
Estos requisitos tendrán vigencia a partir del otorgamiento de nuevas licencias o nuevos pedidos de transferencias de las ya acordadas."
***ARTICULO 2º**.- Incorpórese a la Ordenanza Nº 783/01 el nuevo artículo 68º Bis el que quedará redactado de la siguiente manera:*
"Artículo 68º Bis.- Las personas jurídicas que se constituyan con el objeto social de la prestación del servicio público o semipúblico de transporte de autos de alquiler con chofer previstos en esta Ordenanza, no podrán ser integradas con socios, socios gerentes, gerentes directorio, accionistas y/o personas jurídicas que revistan las mencionadas calidades en otra personas jurídicas con el mismo objeto social".
***ARTICULO 3º**.- Reenumérese en la Ordenanza N° 783/01, los anteriores artículos 68 Bis y 68 Ter.*
***ARTICULO 4º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

7. EXPEDIENTE Nº 19389. ORDENANZA. APROBACIÓN

Secretario (Ibáñez): En el punto 5) Vamos a dar lectura al Expediente Nº 19389: Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por el que se modifican los artículos 3º, 5º y 28º de la Ordenanza Nº 648/10 – creación Consejo Consultivo del Programa "Río Cuarto Ciudad de Encuentros".

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19389. Ordenanza 36/12
***ARTICULO 1º.-** Modifícase los artículos 3º, 5º y 28º de la Ordenanza Nº 684/10 – creación del Consejo Consultivo del Programa "Río Cuarto Ciudad de Encuentros" de la siguiente forma:*
"Donde dice: "…Secretaría de Desarrollo Comunitario…"
Debe decir: "…Secretaría de Desarrollo Económico y Relaciones Internacionales…"
***ARTICULO 2º.-** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

8. EXPEDIENTE Nº 19408. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto 6). El Expediente Nº 19408: Comisión Municipal de la Memoria de Río Cuarto sobre nota solicitando el nombramiento de dos concejales para que representen a la institución, en la Comisión Municipal de la Memoria, cumpliendo la función de delegado titular y suplente.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación. Si tiene la palabra concejal Scoppa.

Concejal (Scoppa): ¿Puede leer el dispositivo para saber quiénes son los nombres?

Secretario (Ibáñez): El despacho de la Comisión dice: El Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Cuarto resuelve: Artículo 1º.- Designar como Delegado Titular a la Comisión Municipal de la Memoria representando al Concejo Deliberante, a la Concejal Viviana Yawny. Artículo 2º.- Designar como Delegado Suplente a la Comisión Municipal de la Memoria representando al Concejo Deliberante, a la Concejal Daniela Miranda. Artículo 3º.- De forma.

Presidente (Miranda): A consideración. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19408. Resolución 80/12
***ARTICULO 1º**.- Designar como Delegado Titular en la Comisión Municipal de la Memoria representando al Concejo Deliberante, a la Concejal Viviana Yawny.*
***ARTICULO 2º**.- Designar como Delegado Suplente en la Comisión Municipal de la Memoria representando al Concejo Deliberante, a la Concejal Daniela Miranda.*
***ARTICULO 3º**.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

9. EXPEDIENTE Nº 19409. RESOLUCIÓN. APROBACIÓN.

Secretario (Ibáñez): En el punto 7). El Expediente Nº 19409: Concejal Humberto Benedetto - Bloque Río Cuarto para Todos sobre proyecto de Resolución dirigiéndose al Ministerio

de Seguridad de la Provincia de Córdoba a fin de comunicarle la utilización del Destacamento Policial situado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Río Cuarto incorporando más efectivos y mayores servicios a la comunidad.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra concejal Humberto Benedetto.

Concejal (Benedetto): Gracias Señor Presidente. Este proyecto de resolución nace a partir de un hecho delictivo extraño que ocurrió en la Terminal, donde una persona caminando por los techos entro en cinco locales diferentes a la vista de todo el mundo y perpetro robos. Cuando fui a constatar lo insólito del hecho pude observar que nuestra terminal de ómnibus, lugar que es uno de los principales ingresos a la ciudad, donde pasan un montón de personas que llegan y salen de Río Cuarto, y es un orgullo de los riocuartenses en cuanto a infraestructura, no cuenta con medidas de seguridad si la comparamos con las terminales de ciudades como Córdoba, Buenos Aires y Rosario a pesar de que tiene todo el potencial para hacerlo. Las cámaras de seguridad que están en el lugar son solamente las que el Edecom colocara tiempo atrás y solo tienen cobertura hacia el exterior.
Es necesario entendemos, colocar cámaras de seguridad que cubran el interior de la misma. Hemos constatado que el Concesionario de la Terminal tiene buena predisposición para que se realice. El lugar es sumamente transitado, con gente que espera de madrugada su colectivo, ya que usualmente llegan con atraso pero cuenta con un destacamento Policial con la suficiente infraestructura para funcionar que lamentablemente no tiene una presencia permanente.
En las terminales mencionadas, señor presidente, cuando a alguien le roban el un bolso tiene la posibilidad de hacer la denuncia correspondiente en el mismo lugar para no perder el micro que va a tomar. En esta terminal eso no es posible ya que cuando eso ocurre la persona debe trasladarse hacia el centro.
El Destacamento existente en la terminal podría brindar ese servicio, pero además podría recibir denuncias de hechos ocurridos en Barrios cercanos tales como el Buena Vista o San Jose de Calasanz , lugares que según las estadísticas que hemos recibido son lugares de frecuentes delitos y seria relativamente fácil tener en la terminal, un móvil policial para dar una respuesta inmediata a estos hechos y de paso mejorar la presencia policial en la terminal descentralizando la enorme tarea que cumplen las dos comisarías mas cercanas al lugar.
Por ello el proyecto de resolución que presentamos se dirige al Ministerio de Seguridad de la provincia solicitándole que mejore en la medida de sus posibilidades el servicio que brinda la policía en ese lugar y además le solicita al concesionario de la misma, que repito tiene la predisposición de hacerlo coloque cámaras en todo el hall interno, donde faltan aproximadamente 20 cámaras para vigilar la totalidad del lugar.
A su vez se le solicita al Departamento Ejecutivo Municipal gestione que estas acciones se realicen en el menor tiempo posible porque entendemos que en la terminal de ómnibus es un tema importante ya que ella es la vidriera de nuestra ciudad para muchos visitantes. Los riocuartenses merecemos tener una terminal en las condiciones de seguridad necesarias para poder decir lo que venimos diciendo desde hace tiempo, que río Cuarto es una Ciudad de encuentros. Es difícil plantear a una ciudad en esas características, cuando quien llega no encuentra la mínima seguridad de protección necesaria. La ciudad es la segunda capital de la provincia y merece tener la terminal que tiene, pero a su vez merece acompañarla con los esquemas de seguridad necesarios. Muchísimas Gracias

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Dova.

Concejal (Dova): Gracias señor presidente. Solamente para aclarar que es intención de nuestra bancada acompañar este proyecto pero por ahí hay una confusión que me parece importante aclarar, porque contenido de la ordenanza, en este caso la resolución sería, dirigirse al Ministerio de Seguridad de la Provincia a fin de comunicar el que este cuerpo vería con agrado se profundizará la utilización del destacamento y no solicitar y hago esta aclaración porque lo vi en otros proyectos esto de creer por ahí que este cuerpo tiene la facultad para solicitarle a un órgano o a una entidad de otro estamento es confuso, no es así, no la tiene, como esta redactada la resolución si en este sentido me parece que nuestra bancada acompaña este proyecto, no si fuera solicitarle algo como dándole una orden. Nada más que eso.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Carranza.

Concejal (Carranza): Gracias señor presidente. No quiero llevar este debate a una discusión de tipo legal, de la facultad del ámbito y de la jurisdicción de lo que corresponde a este Concejo Deliberante pero me parece que hay una confusión de términos, se esta solicitando y no exigiendo en primer lugar, y en segundo lugar me parece que el tema por el cual se plantea este proyecto de resolución tiene que ver con una

situación que viven los vecinos de la Ciudad, entonces si entendemos que este Concejo Deliberante como órgano natural donde se desarrollan las actividades y los proyectos de ordenanza y la discusiones trascendentales de los vecinos de la Ciudad y en donde en teoría están sentados los representantes de los vecinos de la Ciudad les pido legítimamente a través del voto popular, en ese marco me parece que una solicitud de ver con agrado la posibilidad de que se profundice no se si serian esas las palabras, pero si me parece que lo que se esta solicitando es que haya digamos una gestión distinta en materia de seguridad en ese sector y en ese lugar tan importante como bien lo definió el concejal Benedetto, entonces en ese marco me parece que más allá de ser el ámbito cual sea o la solicitud o pedido de este Concejo Deliberante, más allá de que sean del Gobierno de la Provincia o ante la Nación me parece lo que si es importante que se esta trabajando sobre un tema que afecta a los vecinos de la Ciudad y en ese marco nos parece que es razonable el pedido y no intenta sacar ni ninguna ventaja política, ni marcar ninguna otra índole, sino simplemente ver con mucho agrado de que lado se pueda fortalecer la presencia policial y la gestión de seguridad que depende de la Policía de la Provincia y del Ministerio de Seguridad, que en definitiva intente atacar estos problemas de inseguridad que son inocultables y son una realidad de esta Capital alterna de la Ciudad.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Dova.

Concejal (Dova): Si, me parece que no se interpreto lo que yo quise aclarar. En realidad el dispositivo esta correctamente elaborado, solo digo que en la manera que el concejal Benedetto lo planteo me parece que implicaba establecer una facultad que este cuerpo no tiene y más allá de que nosotros representamos a los ciudadanos de Río Cuarto me parece que es así y es legitimo y que tenemos que velar por sus intereses también tenemos que cuidar la legalidad y las formas y la facultades que tenemos como cuerpo y reitero lo que digo, como esta planteado el dispositivo esta bancada esta dispuesta acompañarlo, lo que pasa que fue mal presentado. Nada más.

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones, someto a votación entonces el Expediente 19409. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Expediente Nº 19409. Resolución 81/12.
ARTICULO 1º.- *Dirigirse a la concesionaria de la Terminal de Ómnibus a fin de solicitarle extienda el monitoreo mediante cámaras en el predio, a fin de prevenir situaciones de inseguridad que pudieran producirse en el lugar.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Expediente Nº 19409. Resolución. 82/12
ARTICULO 1º.- *Dirigirse al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Córdoba a fin de comunicarle que este Cuerpo vería con agrado se profundizara la transformación del destacamento policial situado en la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Río Cuarto incorporando más efectivos y mayores servicios.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

10. EXPEDIENTE Nº 19410. ORDENANZA. APROBACIÓN

Secretario (Ibáñez): Corresponde dar lectura al Expediente Nº 19410 ubicado en el punto 8. Departamento Ejecutivo Municipal sobre proyecto de Ordenanza por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar pagos por indemnizaciones laborales, cargas previsionales, sociales y/o sindicales, o deudas vinculadas a ellas, debidas por la Empresa GamSur S.E.M.

Presidente (Miranda): A consideración. Tiene la palabra concejal Paulizzi.

Concejal (Paulizzi): Si, antes que nada dejar en constancia que el bloque no va acompañar la votación, no vamos acompañar al expediente 19410, que quede claro que no es que estamos en desacuerdo en que a los trabajadores se les pague sus correspondientes indemnizaciones, sino en relación a el hecho de la falta de información que hemos tenido acerca de cómo se van a llevar a cabo aquellos pagos que solicitan en el expediente.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Benedetto.

Concejal (Benedetto): Si como presidente de la Comisión de Economía que fue la Comisión que trato el tema, queríamos hacer la presentación del proyecto, la ordenanza tiene como objetivo autorizar al Departamento Ejecutivo Municipal a permitir hacer pagos con respecto a un monto de dos millones y medio con la empresa GamSur S.E.M, la empresa GamSur S.E.M. lo solicita al ejecutivo a través de una nota en donde plantea la necesidad de recubrir cuestiones que tienen que

ver con el cumplimiento de una ley señor presidente, que es la ley de indemnización para el caso de los trabajadores que dejan su función bajo el arbitro de GamSur S.E.M. en la Ciudad de Río Tercero, aquellos que dejan su función en la Ciudad de Río Cuarto y también poder hacer frente a una serie de aportes a la mutual y previsionales, que la empresa tiene con los trabajadores, me parece que sin hacer consideraciones de tipos políticos y porque mi rol es simplemente es hacer la presentación, las leyes están para cumplirse, las conquistas laborales son las que hay y son las que debemos honrar y me parece que lo que esta planteando el ejecutivo era solicitar para hacer frente a montos específicos que ha planteado y que hemos entregado al bloque de la oposición con la norma salarial peso por peso de cada uno de los trabajadores que van a ser indemnizados esa información fue otorgada al bloque ayer, no llego porque anteriormente no estaba a en el expediente porque faltaba realizar el convenio general que esta analizando el ejecutivo que no podía realizar en función de no tener la autorización para poder hacer frente a esa deuda y peso por peso esta planteado en los detalles que vamos a incorporar en el expediente también en donde por ejemplo se plantea que la indemnización a los trabajadores de Río Tercero en el orden de un millón trescientos noventa y tres mil novecientos dieciocho con noventa y cuatro precisión especifica existen impagos cinco días del mes de julio, que fueron los últimos cinco días que trabajaron los empleados de GamSur S.E.M. por ochenta mil seiscientos cincuenta y cuatro pesos que esta planteado una extra de cuatro mil y pico que da total sobre este monto de ochenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y cinco y plantea las indemnizaciones para los trabajadores que están en la Ciudad de Río Cuarto de los cuales 7 de ellos aceptan el cincuenta por ciento (50%) de la indemnización porque van a ser parte del área de servicios municipales 7 de ellos por un monto total de un millón doscientos noventa y ocho mil ochocientos noventa y nueve con treinta centavos, estás cifras por supuesto superan a los dos millones y medio que solicita la empresa GamSur, pero es porque GamSur tiene a través de distintas acreencias con Río Tercero sobre todo en mayores costos del servicio el dinero para afrontar lo que falta. Básicamente lo más importante también tiene que ver con que la Empresa GamSur devuelve este dinero a la Municipalidad a través de la locación de un determinado número de rodados que van a ser de gran utilidad al municipio para seguir utilizándolo y poder seguir haciendo frente como viene haciéndolo pero con mejores condiciones en las reparaciones de los trabajos y servicios públicos de la Municipalidad de Río Cuarto. También y es un dato no menor que lo plantea el señor Presidente del Directorio de GamSur cuando eleva la nota al ejecutivo plantean que en la próxima asamblea los señores síndicos y los señores directores van a solicitar trabajar adhonorem para dejar en costo cero el costo de GamSur y nos parece absolutamente auspiciante esta medida que va a llevar adelante el directorio, pero básicamente como le decía los números están, la información esta y por eso es que la Comisión a entendido que hay que acompañar el proyecto presentado por el ejecutivo. Muchísimas gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Bergessio.

Concejal (Bergessio): Gracias señor presidente. La Municipalidad de Río Cuarto es propietaria del 97% de las acciones, prácticamente todos los bienes mubles son propiedad del municipio. Preguntamos, ¿por qué alquilar maquinarias qué es propia?, señor Mendez desconoce en forma absoluta la situación de GamSur, se intenta darle un aval político al pasar por el concejo pero porque jamás pasaron por el concejo las ventas de camiones, camiones avistados por ejemplo. Todo lo de GamSur, señor presidente ha sido ilegal desde el momento en que se realizo el mal llamado mejor negocio de los últimos 25 años. Cuando en realidad, se llevo adelante el peor error de la historia de la política de Río Cuarto, que fue la compra de las acciones de GamSur señor presidente, ¿Por qué no muestran el acta del directorio de GamSur?, ¿donde se designa al señor Diaz presidente?, ¿por qué solo firma él la carta dirigida al Intendente?, ¿dónde esta el acta que lo autoriza a enviarla?, ¿quién le a dado el poder jurídico para ceder el inmueble de Olavarría?, aunque no se trate en esta sesión debemos analizar este punto. Con respecto a las indemnizaciones, necesariamente la municipalidad debe pagar los montos puesto que es propietaria mayoritaria de GamSur así aportaron a GAMSUR con la mayoría oficialista más de 35 millones durante 3 años a la empresa que no sabemos donde fueron a parar, indudablemente ni siquiera hicieron nada para disminuir la deuda con la AFIP que ya llega a 50 millones de pesos, capitalización, anticipo de servicios, ajustes presupuestarios, diversas formas de aportes que se esfumaron claro y concreto. Yo le voy a leer aquí el último párrafo de la carta que nos mandan aquí el señor Diaz que dice así: En definitiva entendemos que con lo peticionado se genera una justa recomposición de la situacion existente en virtud de que la Municipalidad de Río Cuarto se verá beneficiada de manera inmediata con la utilización de los bienes muebles locados y en contrapartida la opción a GamSur S.E.M. de abonar rubros indemnizatorios que de

no cumplir generará un grave perjuicio económico a la firma y conflictividad social y laboral con posibles repercusiones inmediatas en diversos ámbitos. Toda esta situación seria fácilmente posible de encarrilar si alguna vez nos hubieran escuchado, bueno ahora avancen total a ustedes le da lo mismo si es legal o ilegal, correcto o incorrecto, así estamos. El alquiler de maquinarias automotores de la municipalidad no puede alquilar bienes que le son propios, ¿a quién le van a pagar el alquiler?, ¿quién va a recibir el dinero y quién extenderá el recibo?, ¿quién recibirá el importe de ciento ochenta mil pesos y a qué caja va a ir a parar?, no sería coherente destrabar los embargos y subastar las maquinarias y después instruir al Secretario de Servicios Públicos para que aprenda lo que es leasing, ya tendrían que haberlo hecho ya que en su carta a Mana admite la carencia de unidades para atender las necesidades mínimas y la incapacidad de dar respuestas. ¿Qué se ha hecho desde el 02 de julio a la fecha? En el informe anual de Mana admitió no conocer el destino de los fondos otorgados a GamSur, 35.000 millones, dijo que estaban haciendo una auditoria. Votamos en este concejo en la anterior gestión por unanimidad un pedido de informe para que nos haga conocer los resultados de esa auditoria, jamás llego, ¿alguien lo vio?, por lo menos nosotros no. Demasiados interrogantes señor presidente, hacia una situación que conocemos en profundidad. Ahora vienen como de costumbre para que el concejo avale los improvisados e incoherentes errores de conducción y decisión política. Nosotros vamos a ser coherentes, solo vamos a dar nuestra opinión y esperemos una vez más que avancen sin sentido y sin responsabilidad. Gracias señor presidente.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Samantha David.

Concejal (David): Gracias señor presidente. Para completar un poquito lo que mi compañera estaba opinando o considerando, pero para hacer algunas aclaraciones por ahí más técnicas donde hoy nosotros que vemos que es un juego contable de parte del municipio esto de autorizar de que a través del concejo se autoricen dos millones y medio para indemnizaciones, las deudas salariales son importantes por lo cual también tendríamos que tener nuestra partida para que los compañeros que están trabajando con nosotros en el concejo deliberante también cobren sus sueldos porque también es una deuda salarial y no veo que haya ninguna medida de parte del Departamento Ejecutivo para que se paguen los sueldos o que se paguen los aguinaldos que siempre son de carácter elemental. El tema de la información en un resumen de liquidaciones, bastante irrespetuoso para mi gusto, con eso consideran que nos están informando, donde tengo un listado donde a mi no me consta si son empleados o no son empleados, no me consta la antigüedad de estos empleados, no me consta el arreglo y si dicen liquidaciones finales de Río Tercero que esto se hace en la justicia o creo que todavía GamSur, el municipio, lo que sea, recurre a la justicia para ajustar esto, no vaya ser que acuerden entre partes y después tengamos que erogar dos millones y medios más porque nos olvidamos de homologar los acuerdos o decidimos en el momento hacerlo de esta manera. Un millón novecientos o casi dos millones de deudas salariales pero acá a su vez nos dice el dispositivo, que es para cubrir hasta el monto de dos millones a sus acreedores, acreedores laborales únicamente, donde va a terminar el ejecutivo municipal efectuando pagos, prestar garantías en nombre del municipio semejante barbaridad que estamos autorizando o que van a terminar autorizando con los bienes del estado. Estos pagos van a efectuarse directamente a través del Departamento Ejecutivo y más allá del tecnicismo jurídico de lo que es una sociedad, a quien corresponden los bienes, si somos como municipio responsables solidarios de todas estas deudas laborales o no, que es lo que se entiende por sociedad y que lo ideal sería ir a un proceso liquidatorio si están tan mal, donde están los bienes de GamSur, Con qué pensaban responder si no estaba el municipio atrás, el poner como compensación 21 vehículos en un alquiler, qué quién fijo el monto del alquiler en cuadro vuelvo a decir lo mismo irrespetuoso que no dice ni siquiera si es por mes el alquiler o si es por año, que es por diez años, al cabo de estos 10 años, pregunto, ¿los autos los tendremos que devolver?, ¿el municipio tendrá que pagarle los autos a GamSur S.E.M.?, ¿si se rompen, quién es el responsable?, estamos hablando de autos que son de 2006 que son bienes de uso a donde fijan a donde dicen a donde van a trabajar para servicios públicos, estos autos van a estar en funcionamiento ahí quien es el responsable de estos autos dónde esta el contrato de locación, quién puso, quién fijo el monto y si yo digo también GamSur, como no le va a ir mal si nos dan por diez años ciento setenta y nueve mil seiscientos el monto total de los autos que si supongo bien es mensual al año son dos millones ciento cincuenta mil pesos a 10 años son veintiún mil millones digo es para cubrir compenso hasta los dos millones y medios o después el municipio a GamSur le va a tener que dar el resto porque no lo aclara el dispositivo y en todo esto y en todos los errores que vamos cometiendo y por ahí cuando usted señor presidente dice a consideración y donde sabemos que no nos queda otro remedio más que dar nuestra opinión y donde no podemos cambiar las realidades, porque no

podemos sentarnos a discutir que las cosas se hubieran hecho bien, porque nosotros no hubiéramos tenido problema en que los trabajadores tuvieran su indemnización si hubieran liquidado si hubieran hecho el proceso liquidatorio de la sociedad o por lo menos hubieran agregado como anexo los acuerdos firmados con los trabajadores, es un listado, lamento realmente la falta de respeto hacia todos nosotros en dar información que ni siquiera es cierta, ni siquiera es concreta, que las notas que van firmando y como decía la concejal Bergessio el acta de asamblea no existe, el pedido, un pedido totalmente informal, hablan de un inmueble, podrían haber tenido el detalle de poner la nomenclatura catastral del inmueble a los fines de poder valuar el inmueble, saber que se va hacer porque con que vamos a prestar garantías que créditos o que embargos vamos a levantar con estos dos millones y medio, pero bueno hoy lo único que nos queda a nosotros es oponernos en palabras, lamentablemente los dos millones y medio es un bien del municipio es un bien de los ciudadanos y terminamos pagando por no disolver una empresa que si esta en las condiciones en la que esta no tendría que seguir adelante. Gracias señor presidente.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra el concejal Scoppa.

Concejal (Scoppa): Señor presidente, probablemente alguna vez definí a GamSur como la historia de un escándalo y en realidad cada paso, cada suceso, cada acontecimiento que nos remite a esa empresa, termina confirmando esta situación. La Empresa GamSur, es una persona jurídica diferente a lo que es la Municipalidad de Río Cuarto, no es la misma cosa. Porque noto la primer pregunta que uno podría hacerse es, ¿por qué los contribuyentes de la Ciudad de Río Cuarto, de los cuales el Gobierno Municipal simplemente es administrador de este estado tienen que poner dos millones quinientos mil pesos en una persona jurídica diferente?, ¿cuál es el argumento?, bueno, el argumento lo establece el presidente de la empresa que dice: La presente decisión se enmarca en un proceso de reordenación y reacomodamiento de GamSur, la reordenación de la que establece el presidente que bueno aquí se ha cuestionado los títulos, de si es presidente no es presidente, si tiene actas de asamblea o no, o fue nombrado a dedo o un día dijo bueno como el sillón quedo vació me siento yo y soy presidente, en realidad ese reordenamiento había señalado al Intendente Municipal, no hace mucho, en un acto de relanzamiento de la empresa dijo: Cuando asumimos las cuentas de GamSur estaban embargadas, los camiones atados con alambres y el futuro era incierto. Esta realidad ha cambiado 180 grados. Yo creo que el Intendente se equivoco, la realidad cambio 360 grados o sea volvimos al mismo lugar, en realidad la empresa todos saben que a terminado de dejar o de prestar servicios en todos los lugares por deficiencias propias, por insolvencia económica hoy no tiene el dinero para pagar las indemnizaciones de esta aventura que fuimos hacer allá a Río Tercero y que por las declaraciones de los propios funcionarios que estaban a cargo de la empresa, prestar servicios en Río Tercero significaba producir un ahorro económico en lo que nos significaba a los riocuartenses pagar el servicio de recolección de residuos aquí en nuestra ciudad y en ese momento utilizando los mismos números que el presidente de la empresa por entonces informaba públicamente, desde nuestro bloque les señalamos lo que en realidad lo que terminábamos haciendo era perder dinero, porque nos informaban cuanto era lo que GamSur terminaba obteniendo como ganancia en Río Tercero y nos daba un promedio en los primeros meses de treinta y un mil pesos y con esa misma información y con la información que nos brindaban de lo que pasaba en la ciudad de Río Cuarto nosotros decíamos que para prestar el servicio en Río Tercero habíamos tenido que hacer un leasing por dos camiones que nos salían once mil pesos cada uno y después teníamos que alquilar otros camiones a una empresa que era Edecur de Mendoza, y que tenia un costo de veintisiete mil pesos cada uno y que de estos setenta y seis mil pesos cuando nosotros los descontábamos de las supuestas “ganancias” que obteníamos en Río Tercero los treinta y un mil pesos nos quedaba más de cuarenta mil pesos de deuda o sea de déficit, entonces así, hacia allá fuimos a Río Tercero a prestar los servicios más de un punto de vista de una medida política de mostrarle que en realidad cuando se estatizo la empresa GamSur, el estado relanzaba la empresa y conquistaba nuevos mercados y a la vuelta de la esquina nos terminamos encontrando con que ahora la Municipalidad de Río Cuarto se tiene que hacer cargo del pago de las indemnizaciones que debería haberlo hecho la empresa GamSur porque es otra persona jurídica, pero además en el medio que nos encontramos con que el contrato que celebro GamSur con la Municipalidad de Río Tercero que tengo aquí en mis manos establecía en octubre de 2009 que el servicio se prestaba con 31 empleados, cuando traen esta nomina que esta bien que puede ser que no es oficial, como bien lo dijo la concejal preopinante como le gusta a ella que la mencionen, en realidad lo que muestra es que hay 58 empleados, entonces la historia de GamSur Río Tercero es la misma que la historia de Río Cuarto, en realidad lo que terminamos haciendo es a una empresa a la cual es mixta o es

mayoritariamente estatal desmanejarla, y cuando uno la termina desmanejando empieza a producir todos estos estallidos económicos en los cuales no hay un peso para nada, no hay un peso para pagar indemnizaciones, no hay un peso para sacar los embargos y esta claro que la van alquilar, en realidad están embargadas, sino no se pueden vender, lo lógico seria que hubiesen vendido todos los bienes y se hubiesen pagado las indemnizaciones y esta bien que el directorio hubiese sido como no obtuvimos ninguna ganancia que fue una aventura, pero no que fue perdida. La conclusión de este expediente es una gran perdida económica para la Municipalidad de Río Cuarto, es un gran perdida económica para los ciudadanos de Río Cuarto que a lo mejor estos dos millones y medio de pesos lo verían en el comienzo de la construcción de las viviendas, por ejemplo si quisiéramos otorgarle algún sentido o algún destino a esta cuestión. La conclusión es a veces cuando uno marca diferencias, cuando uno hace las críticas, muchas veces la primer reacción y la reacción superficial desde el oficialismo es ahí están, no nos dejan gobernar, ahí están se oponen a esta cuestión y en realidad tienen un por qué, uno simplemente lo que uno les dice es que hay decisiones desde el estado que terminan perjudicándonos y que a lo mejor lo primero que uno hace es desde la publicidad tratar de tapar esta cuestión, pero el marketing no tapa la gestión y lo cierto es que la gestión en la empresa GamSur ha sido fuerte en este desacertada y la verdad es que cuando el señor que firma la nota pidiendo la colaboración, ni siquiera se preocupa por hacer las cosas un poco más prolijas, pide otra colaboración a la Municipalidad de Río Cuarto que yo no entiendo porque ni siquiera debiera estar más al frente de la empresa muchachos, tengan aunque sea un gesto de que los que se mandaron semejantes desacierto en el manejo de la empresa se volvieron a sus casas, porque la verdad es que es injustificable que el municipio de Río Cuarto y que los contribuyentes de Río Cuarto tengan que poner dos millones y medios de pesos para lo que hicieron en Río Tercero. Nada más. Muchas gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal María del Carmen Cabral.

Concejal (Cabral): Gracias señor presidente. Bueno, en primer lugar se ha escuchado varias cosas y seguramente vamos a escuchar otras, pero en primer lugar quería aclarar que cuando dicen que la Municipalidad de Río Cuarto es la titular del 97% de las acciones y por qué vamos alquilar camiones que son propios, bueno ya lo dijeron algunos de los concejales preopinantes obviamente no son propios, son de GamSur, la Municipalidad de Río Cuarto es una persona jurídica completamente distinta a GamSur, son entidades de responsabilidad completamente diferenciadas, razón por la cual, las responsabilidades y la personería de una y de otra son personas distintas, por esa razón la municipalidad puede perfectamente alquilarle a GamSur. También preguntaron por qué no había pasado por el concejo la venta de camiones, hablan, siguen hablando de los gitanos etc., etc., esas chicanas que hemos escuchado durante mucho tiempo señor presidente, no pasaron por GamSur, porque obviamente la Municipalidad no tiene porque autorizar las ventas de camiones de GamSur por la misma razón que le digo, tiene personalidad jurídica propia. En cuanto a las actas, las resoluciones y las cuestiones propias de GamSur, eso lo tiene que ver la gente que esta en GamSur, el directorio de GamSur y los síndicos de GamSur, no puede la Municipalidad entrometerse en eso por más que sea socio mayoritario. Se hablo también, se cuestiono si se vería perjudicada la Municipalidad, se hablo de una ilegalidad, se hablo de quién recibirá el dinero y a quién va a pagar, yo creo que hay un poco de desconocimiento en todo esto. Por otro lado, hablaron de que si no era mejor rematar los bienes, yo creo que nosotros como socios, que linda solución rematar los bienes, esas serian las propuestas que hemos venido escuchando a lo largo de todo este tiempo señor presidente, se hablo de la historia de un escándalo, de una gran pérdida económica, se hablo de desprolijidad mire señor presidente, es probable, es posible, que podamos haber cometido muchos errores con la Empresa GamSur desde que se creo hasta la fecha, no solamente nosotros, desde que se crearon hasta la fecha, es más estoy convencida de que la creación fue un error, como se dice comúnmente es fácil opinar el lunes con el diario en la mano con los resultados del domingo, es una expresión vulgar pero realmente es así, lo mismo es fácil opinar sobre cuestiones que ya tienen más que ver con la historia, con muchos años, porque no fue ni la gestión pasada, ni del Intendente actual, ni la anterior sino la otra en las que fueron creados las mixtas y ha habido problemas con todas las mixtas señor presidente, GamSur no fue la excepción. Es fácil decir que se habría que haber hecho hace tres, cuatro, siete, ocho años porque ya se vieron las consecuencias señor presidente, es como la vida misma, yo puedo decir si yo hubiera hecho esto hace veinte años hoy estaría o seria y bueno, hice lo mejor que pude en el momento que pude y de acuerdo no solamente a la mejor racionalización que tuve sino que también de acuerdo a las circunstancias y a las coyunturas que se producían en ese momento, acá paso lo mismo señor presidente, se hizo lo mejor que se pudo, no es cierto, que hayan advertido tantas cosas, mientras estuve acá por lo

menos desde hace un año y medio no escuche ninguna propuesta, ninguna, propuesta alternativa ninguna, salvo criticas o propuestas como estas de que es mejor rematar los bienes. Los invito a leer los discursos que la mayoría no estaban acá y los diarios como se oponían, como se oponen hoy, dice que no están de acuerdo, pero tampoco decían que iban hacer y mucho menos que es lo que iba a pasar, ellos no tienen la bola de cristal ni nosotros tampoco señor presidente, es más, mientras estuve acá, un año y medio atrás, ni siquiera se sentaron a debatir señor presidente, salieron por los medios, fueron a la justicia, gritaron, patalearon pero no se sentaron a debatir, obviamente la justicia les dio en contra, resulto en contra sus pretensiones porque no tenían razón, ahora también plantean la oposición porque son opositores y eso deben hacer pero también tenemos que ser racionales y serios señor presidente, hace falta que en este país un poco de racionalidad y de seriedad para poder sostener las cosas como deben ser y no me refiero solamente a este tema de GamSur, me refiero también a otras situaciones que en las cuales si somos gobierno decimos una cosa y si somos oposición decimos otra y si lo hago yo esta bien y si lo hacen los otros esta mal, y pataleo y voy a la justicia, la justicia esta para otras cosas señor presidente, no se puede sobreactuar, en este caso como en otros se acudió a la justicia y como ya le dije le fue mal y es una verdad de perogrullo no se puede ser y no ser al mismo tiempo, en fin, señor presidente, cuando se adquirieron la mayoría de las acciones de GamSur, el 97% como recién mencionaba, yo no estaba en el gobierno, no formaba parte de este gobierno, estaba en el llano pero me hago cargo, porque no estoy de acuerdo con aquellos que aunque hayan hecho campaña, hayan votado, hayan sido funcionarios y hayan cobrado sueldos de algunos gobernantes que algunos desconocen y dicen que la historia nació con ellos, no señor presidente, debe ser porque soy radical y porque por eso me hago cargo, los radicales a veces nos hacemos cargo de gente con la que no estuvimos nunca de acuerdo, un ejemplo fue De la Rua, jamás estuve de acuerdo con De la Rua, nunca participé ni me gustaba su ideología, estaba en el extremo opuesto, sin embrago, me hago cargo porque soy radical y para ser sincero la mayoría de los otros no estábamos cuando estas empresas mixtas se crearon señor presidente, fueron creadas por un gobierno justicialista, ni siquiera me gusta, no estoy de acuerdo con las mixtas, porque no creo que se deba mezclar lo público con lo privado, ya que los intereses son completamente diferentes, completamente distinto, el privado busca ganancias, lucro, mientras que el estado aunque sea deficitario va a cumplir con los servicios porque lo que busca es el bien común y aunque tenga que irse muy lejos y gastar y subsidiar el servicio lo va a cumplir, mientras que el privado lo único que busca es su ganancia, y esta bien señor presidente, uno tiene la finalidad del bien común, el estado tiene la finalidad del bien común, el privado tiene la finalidad de su bien propio y esta bien que así lo sea, es lógico que así lo sea, lo que no hay que hacer es mezclarlo. Yo por eso le digo no estoy de acuerdo con las privadas, con las mixtas, ya que esos intereses de los privados con el estado no solamente son diferentes sino que son la mayoridad de las veces contrapuestos, encarecen los servicios con su ganancia y además quieren que paguemos impuestos, pero en fin, el que no este de acuerdo no significa que no tenga que resolver o que no tenga que colaborar en la resolución de los problemas que se han planteado por decisiones anteriores de la que no he sido parte, la ética de la responsabilidad me lleva a mi como nos lleva al Intendente Municipal y como nos lleva a todos nosotros a tener que resolver la situación de esta mixta que no fue creada por nosotros. Por otro lado, decía no estoy de acuerdo con las mixtas, fíjese señor presidente, que fracaso han sido, yo me recuerdo profesionalmente atendí a gente que se dedicaba a la miel cuando se crearon las de Mieles del Sur, las atendí muy por encima pero los asesore y espero que nadie haya tomado el asesoramiento mío porque realmente fueron un fracaso, en ese momento cuando los apicultores perdieron plata se mandaron a mudar y el estado se quedo paradito con la mixta teniendo que pagar las deudas, lo mismo pasaron con las otras mixtas, frigoríficas y las otras; en fin, decía que en el momento en que se hizo la compra de las acciones yo estaba en el llano, el tema me preocupo de todas maneras, leí en los diarios, participe en mi partido de debates y estoy convencida de que la decisión que se tomo fue la que se considero la mejor, no solamente en virtud de una racionalización o de una idea genial o mesiánica sino de acuerdo a la coyuntura y a las circunstancias, porque no solamente tomamos decisiones porque sean las mejores sino que muchas veces estamos hay cuestiones externas que nos llevan a tomar determinadas decisiones, es cierto, señor presidente, nos chicanean con eso, no fue el mejor negocio de la historia quieren que se los diga, esta bien, es así, quizás en el entusiasmo se dijo esa frase porque se pensó que se iba a solucionar un problema que era verdaderamente serio en la ciudad y que venia arrastrándose desde hace varios años y se pensó que se iba a salir bien, de todos modos tan mal no salio señor presidente, porque el objetivo del estado no era ganar plata, el objetivo del estado era recolectar la basura y durante todo ese tiempo, todo este tiempo hasta ahora se ha recolectado la basura, durante el tiempo que estuvo GamSur

siempre se recolecto la basura señor presidente, y eso era lo que la municipalidad anhelaba y el objetivo que buscaba. Ahora bien, GamSur no tiene cualquier objeto, el objeto de GamSur es la recolección de la basura, la basura, nada más ni nada menos como problema señor presidente. La basura es un problema señor presidente en Río Cuarto, en Córdoba, en Villa María, en Coronel Moldes, en la Capital Federal, en Santa Fe, en Rosario, en Santa Rosa de la Pampa, fíjese señor presidente, estoy hablando de ciudades de diferente tamaño, de diferente dimensión, de diferentes provincias, gobernadas por diferentes colores políticos, sin embargo, todas tienen el mismo problema, pero no solamente acá, también lo tiene Madrid, lo tiene Barcelona, lo tiene Brúcela, lo tiene Río de Janeiro, Tokio y cualquier ciudad del mundo, yo no le estoy hablando de colores políticos, ni partidarios, le estoy hablando de distintos países y de distintos continentes, no importa el partido gobernante, la nacionalidad ni el continente siquiera, es un problema mundial al que no se le ha encontrado solución aun, es un problema cada vez mas caro. Los habitantes en este planeta cada vez somos más, cada vez consumimos más cosas que no se degradan y en este capitalismo que nos domina al planeta, este capitalismo consumista que nos domina, cada vez consumimos más. Los bienes que tienen incorporación tecnológica cada vez se vuelven obsoletos más pronto, antes un electrodoméstico duraba veinte años, estaba creado para veinte años, hoy dura dos. Sabe usted señor presidente, que la carrera de diseño industrial que se da en la Universidad Nacional de Córdoba hay una materia que se llama Obsolescencia, se le enseña al estudiante que tienen que crear y que tienen que diseñar los productos para que duren el tiempo que el fabricante quiere y cada vez ese tiempo es menor para que la rotación sea mayor, ni que hablar de los productos informáticos, cuya obsolescencia es abrumadora, todo esto produce chatarra muy difícil de degradar o de volver a utilizar, hay medidas que se pueden tomar, es cierto, por lo que hemos podido conversar con funcionarios del ejecutivo y están dispuestos hacerlo hay muchos proyectos acá pero en realidad no son soluciones definitivas, hace falta docencia, hace falta aprendizaje en la población, pero es una cuestión de prueba y error, son medidas paliativas que se pueden llevar a cabo intentos de solución ya que nadie ha inventado la pólvora en materia de la resolución del problema de la basura. Es un problema de difícil resolución señor presidente y muy caro, muy caro, pero este problema mundial que tiene que es el problema de la basura a GamSur se le agrego otro problema, un problema argentino, y que fue la introducción de sindicato de camioneros en toda esta problemática porque si vamos a decir la verdad, hoy no esta el presidente de la bancada opositora que le gusta decir que las verdades a medias no son verdades, vamos a decir toda la verdad, este gremio ha sido yo creo que el más combativo desde la época de Agustín Tosco con Luz y Fuerza a quien admiro profundamente, ha sido el más combativo en mi humilde opinión hasta la fecha y ha logrado verdaderos logros, perdonando la redundancia verdaderos logros para sus trabajadores, conquistas sociales y laborales, que son verdaderamente plausibles porque es bueno que los trabajadores que estén bien representados y que se consiga conquistas que puedan hacer que sus condiciones laborales sean mas justas y que su dignidad sea respetada ya que ponen el cuerpo en el trabajo que hacen. Lo que pasa es que para GamSur esto también fue un impacto, antes los recolectores tenían otro convenio colectivo, por lo que la empresa también tenia otros costos laborales, incluso al unirse GamSur con SemiSur que es la empresa que se dedicaba a la electrotecnia, a la colocación de luminarias, también estos trabajadores quedaron bajo el convenio de camioneros, por lo tanto, los costos laborales de GamSur se hicieron sumamente elevados, eso por una lado, con respecto a la empresa GamSur, la parte económica, pero también debemos decir que el gremio de camioneros avanzo tanto que se extralimitó en sus funciones, su poder era cada vez mayor, porque además de ser conducido por uno de los gremialistas mas fuerte del país como es Hugo Moyano, este señor fue durante mucho tiempo el niño mimado del gobierno Kirchnerista, por lo que las acciones de su gente se extralimitaban de manera tal que todo pasaba con la coacción a lo que se sumaba una sensación de impunidad por la protección del Gobierno Nacional. Además de esta protección gubernamental por parte del Gobierno Nacional con la que contaba, este gremio cuenta hoy con una situación creada a partir de un gravísimo error estratégico en el que se ha sumido al país a partir del levantamiento de los ferrocarriles, las privatizaciones de los ferrocarriles, durante el gobierno justicialista de Carlos Menem, esta situación no ha sido revertida señor presidente por los gobiernos nacionales de ese mismo signo político que salvo los dos años de De la Rua, siempre han gobernado ellos y seguimos en la misma situación. Digo tremendo error estratégico, por el que al hacer desparecer los ferrocarriles por lo menos en estas zonas mediterráneas las únicas vías de transporte de bienes son por camiones y por rutas, por lo que si se cierran las rutas o los camiones paran, se para el país y los argentinos quedamos rehenes de todo esto y ellos lo saben señor presidente. También podrían dejarnos llenos de basura con meses, con riesgo para la salud de la población y ellos lo

saben señor presidente, esa era la situación de GamSur, esa era la situación y la gravedad de lo que enfrentábamos en ese momento señor presidente. Un gremio con semejante poder estratégico y apañado por el poder nacional de turno a lo que se sumaba que nuestro gobierno era de otro color político, yo junto con la otra gente estamos convencidos señor presidente que muchas veces la actitud patoteril que ha tenido este gremio en esos años, sobre todo recordamos a una semana de haber ganado las elecciones en el 2008 cuando nos vaciaron un camión de basura frente a la Municipalidad, yo creo que se ha debido por una lado, a la conciencia del poder coactivo que tienen pero también se a debido a un problema de intolerancia por la diferencia de color político en razón de no haber sido ellos o sus amigos los elegidos por el pueblo para gobernar esta ciudad. Hoy, el señor Moyano se ha convertido no sabemos si en el enemigo número uno, o dos, detrás de clarín, tres del Gobierno Nacional, y ya se supone que ya no tiene la cobertura de que la ley no le va a llegar, pero el poder en las rutas sigue estando, su poder sigue existiendo señor presidente, es así, señor presidente que entre los privados con su animo de lucro, con el riesgo cero, que abandonan el barco cuando dejo de haber ganancias, el problema de la basura que es un problema general y el problema del gremio es que la situación de GamSur se hizo cada vez más inviable a pesar de todos los esfuerzos realizados. Como todos sabemos señor presidente, cuando GamSur, cuando ya sus directivos no pudieron más, no supieron ya que más hacer decidieron ceder el contrato, GamSur cedió el contrato señor presidente, cedió a un privado y quedo prestando el servicio en Río Tercero y con alguna gente relacionada con la electrotecnia en nuestra ciudad, el contrato de Río Tercero se vence, se termina, hay que indemnizar a la gente de allá y de acá porque no hay que seguir generando gastos. Se dice que va haber una perdida de dinero, yo no lo creo señor presidente, porque la Municipalidad de Río Cuarto quiere seguir llevando la luz, la electricidad, a todos los sectores de la ciudad, el servicio de las luminarias, es un servicio indispensable que hace a la calidad de los vecinos y que tiene que ver con la seguridad de la gente, recién hablábamos, aprobábamos un proyecto referido a la seguridad, existen empleados en GamSur que están especializados, que son idóneos y que van a ser indemnizados al 50% en el marco de lo que establece la ley de contrato de trabajo y se van a incorporar como personal contratado a la municipalidad para cumplir tareas en obras que van a realizar en el municipio por vía de administración, asimismo la municipalidad necesita herramientas para cumplir con esas tareas y con otros servicios, herramientas que posee GamSur que es una persona jurídica distinta, que no la puede utilizar la municipalidad, razón por lo cual ante esto la municipalidad va aportar el dinero necesario para que GamSur pague esas indemnizaciones a cambio o como compensación para recibir esas maquinas en locación por diez años. Si vemos, lo que puede llegar a costar el precio de la locación de esas maquinarias mensual yo creo que es un buen negocio señor presidente. Consideramos que atender esta solución tiene como finalidad solucionar un problema social, que es el de los trabajadores, que deben percibir lo que les corresponde en merito de sus derechos laborales que tienen como se dijo acá un carácter alimentario por una parte, y por la otra parte la municipalidad va a recibir en locación bienes, herramientas, que le hacen falta y vamos a tratar personal capacitado idóneo para realizar obras a menor costo, por eso señor presidente, es que voy acompañar este proyecto, le solicito a mis pares el acompañamiento del mismo. Muchas gracias.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Barotti.

Concejal (Barotti): Si gracias señor presidente. Bueno, en principio por extenso nos justificamos, yo creo que si hacemos un poco de memoria el concepto político de las empresas mixtas fue votado por unanimidad por este concejo y funciono perfectamente mientras estuvo gestionado por un gobierno con política, y me refiero a esto porque uno entiende que la gestión debe estar basada en política cosa que nunca hubo después de ese gobierno al menos con respecto al servicio que prestaba GamSur y por ende allí llegamos, un desmanejo de gestión, que transito diversos matices en donde necesariamente nuestro bloque fue poniendo las luces de la atención y dando el debate de los puntos en que se creía había equivocaciones. En ese sentido, hasta se recurrió a la justicia y en ese sentido se fueron analizando las diferentes situaciones, llegamos hasta acá, nuevos mandatos, nuevos concejales, nosotros veníamos informado de estas situaciones por los medios, por la prensa y por nuestros propios concejales en mandatos pasados y nos vuelve a tocar este tema de GamSur, esta vez el pedido de colaboración como lo señalaba el concejal Scoppa, este proceso que nosotros decíamos bueno inauguramos un proceso de dialogo, información y haber con toda la expectativa nos podemos dedicarnos al estudio del expediente de marras y nos encontramos con tres hojitas, dos, tres, cuatro, realmente es muy poco para un pedido de colaboración, para una justificación política, para una justificación de gastos que no está en ningún lado, a continuación yo después también le voy a pedir a algunos de los señores concejales del oficialismo si nos

pueden dar los números exactos de cada ítem, a qué corresponden y cuánto cierra la cifra de gastos completa; y nos encontramos con esto que para el análisis ni para el arranque uno puede premonizar una cuestión de oposición en cuanto a un tema tan candente y que nos hemos opuesto mayoritariamente en el tratamiento como GamSur, pero no puede subestimar la capacidad de análisis de todo un bloque, sino tenemos los elementos y digo más, la sociedad aun se apruebe hoy esto, no va a tener nunca los números en claro de los dos millones y quinientos mil que nos están pidiendo acá. El señor Diaz reconocido no se por quien porque como decía la concejal Bergessio tampoco esta la acta de asamblea, sin embargo a pesar de no estar, le damos entidad municipal para reconocer su pedido, ¿no debemos verificar estas cuestiones?, ¿no debemos verificar el estado de los patrimonios qué nos ofrecen en alquiler?, ¿a dónde van a ir? Se presta a muchas suspicacias esto, en definitiva es lamentable que nosotros no podamos aun con el voto negativo tener los elementos para sopesar esta situación y lo que es aun mas lamentable, es que esto se apruebe y de alguna manera el pueblo, los ciudadanos, nuestros representados no puedan contar con la información suficiente para saber donde van los dineros del erario publico. Gracias señor presidente.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Da Costa.

Concejal (Da Costa): Gracias señor presidente. Bueno, antes que nada quiero decirles que están quedando algunas cosas en claro, a pesar de que el primer concejal opinante señalo que era innecesario hacer consideraciones de tipo político a la hora de tratar este tema, insisto que ha quedado claro de que tenemos visiones políticas, visiones ideológicas totalmente distintas, ha quedado claro de que nosotros seguimos reivindicando las empresas de economías mixtas, mientras los concejales del bloque oficialismo ahora se oponen a la existencia de este tipo de empresas. En realidad esto es coherente con lo que en algún momento manifestó el entonces Presidente de la bancada Oficialista Gustavo Segre, dijo que en realidad cuando tocamos el tema de las empresas de economías mixtas hay una concepción ideológica distinta, esta bien, esta bien, es bueno poner blanco sobre negro y entonces si poder avanzar. Quiero decir señor presidente, que al margen de este tema que estamos tratando a mi me preocupa el futuro concreto de GamSur, utilizando terminología medica podríamos decir de que hoy GamSur se esta transformando en una empresa que esta en estado de coma profundo crónico, en estado vegetativo, es un termino que se empezó a utilizar en el ámbito medico allá por la década del 70 con el caso, un caso muy famoso que se registro en Estados Unidos, el de Karen Ann Quinlan, quién estuvo precisamente en estado vegetativo durante 10 años, primero se genero un gran debate en términos jurídicos, fíjese que paradoja no, porque, porque jurídicamente los médicos interpretaban que debían mantenerla con vida, con un respirador artificial pase lo que pase, bueno los padres fueron a la justicia de Nueva Jersey y consiguieron que finalmente se desconectara el respirador artificial. Nosotros aquí le estamos poniendo un respirador artificial a GamSur, uno tras otro para que continúe con vida, ¿por qué señor presidente?, permítame decirle simplemente de que creo de que lo que estamos haciendo es generar una especie de ficción jurídica para proteger lo que en realidad se esta buscando proteger, GamSur es necesario para que la empresa COTRECO continúe de alguna manera vinculada a la municipalidad, sin GamSur el contrato que liga a COTRECO con GamSur y por ende con la municipalidad se caería, señor presidente, dicen los concejales del oficialismo que nosotros no tenemos propuestas, bueno, interpretamos realmente que estamos ante una nueva gestión, mas allá de que se puedan repetir algunos nombres, porque no pensar en la necesidad de ordenar esta cuestión y llamar a licitación para que de una vez por todas, ya que la concepción ideológica que prima en el oficialismo es la de entregar este servicio a una empresa privada, lo hagamos con todas las normativas jurídicas que permita con cristalinidad se lleve adelante un proceso que por lo menos deje de lado de una vez por todas a esta empresa GamSur, que con el dolor del alma tenemos que decir hoy los justicialistas que se ha transformado, insisto en una empresa que esta en estado vegetativo. Simplemente quería señalar por ultimo señor presidente para no ahondar más en este tema, a diferencia de lo que señalaba en concejal Scoppa para nosotros GamSur no ha sido una empresa un sinónimo de escándalo permanente. Realmente entre el momento de su nacimiento que coincidió con el mismo instante en que el Presidente De la Rua huía en helicóptero de la casa de gobierno hasta el año 2004 realmente GamSur cumplió una labor excepcional en Río Cuarto, se transformo en un orgullo de los riocuartenses y logro extender incluso sus servicios a otras ciudades e incluso a otras provincias del país, por eso insisto, creemos que ha llegado el momento de ordenarnos, esto es una nueva gestión señor presidente, tenemos bastante tiempo por delante, porque no empezar a ensayar nuevos caminos, jurídicamente y éticamente acorde con los tiempos. Gracias.

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones. Tiene la palabra concejal Carranza.

Concejal (Carranza): Simplemente para rectificar un poco y retomar el canal de debate mas allá de haya algunas valoraciones que me gustaría dejar pasar pero no voy a dejar pasar en este instante digamos, lo único que estamos haciendo es tratar de a través de proyecto de ordenanza de cumplir con la desvinculación laboral de los empleados, de los trabajadores de Río tercero de los de Río Cuarto y a cambio de esto GamSur ofrece todo su mobiliario para fortalecer equipamiento y ser utilizado en la ciudad y en beneficio de los ciudadanos de Río Cuarto. Pero aquí se hablo de visiones políticas e ideológicas distintas, claro que es así, claro que es así, lo reivindicamos y lo voy a tratar de explicar desde este punto de vista, miren, puede ser que no haya sido el mejor negocio de los últimos veinticinco años, el hecho de haber adquirido a GamSur, yo también lo voy acertar, posiblemente no, el mejor negocio de los últimos veinticinco años, lo hizo Roggio acá en la ciudad, cuando la ciudad entrego durante el gobierno del año 99 al 2004 y el Ingeniero Cantero media costanera para que haga la cochera la entrego y le pavimento digamos las cuadras de la rotonda de acceso y donde ese mismo gobierno y que muchos de sus intelectuales y ejecutores o gestores hablaban de un modelo de desarrollo para la ciudad, un modelo de desarrollo industrial, tecnológico, virtual, en algún sentido y lo único que trajeron en ese modelo de desarrollo fue la industria, la fabrica mas grande de pobres que a visto la historia de la cuidad que es el juego, que son los tragamonedas. Entonces me parece que claramente tenemos diferencias ideológicas de concepciones políticas distintas y en ese marco también me acuerdo de algunas decisiones que tomo ese gobierno, digamos, bueno ese gobierno fue el que enterró 2000 viviendas en el río con un azud nivelador digamos mas de cuarenta millones de dólares y no solamente que no basto sino que va por otro que todavía no esta terminado digamos, bueno digamos, ese gobierno tomo esa decisión y entonces podría ser una de las peores decisiones de la historia de la ciudad. Lamentablemente bueno digamos si ese es un gobierno con política esta claro digamos que ese gobierno tuvo una política y tuvo una política clara a favor de los intereses del juego, de Roggio, de esta fabrica de pobres que todavía hoy esta lamentando la ciudad y que nos absorbe los recursos de la ciudad. Pero mas allá de eso digamos me parece que lo importante es que ya que se le agrega un poquito de folclore al debate y esta claro que la oposición quiere sacar algún rédito, me parece que se intenta desviar el eje. En ese marco simplemente lo que nosotros trajimos acá es tratar de cumplir con los trabajadores, respetar los convenios colectivos de trabajo y de alguna manera tratar de bueno de proteger los derechos de esas familias que han cumplido una función laboral en Río Tercero y en Río Cuarto y de alguna manera también cerrar un capitulo mas de esta GamSur de la cual como bien dijo la concejal Cabral no fuimos quienes la pusimos en marcha, y sin embargo hoy a mas de casi diez años todavía sigue funcionando y en donde no vamos a negar que han habido dificultades, así que en ese sentido señor presidente y mas allá del folclore que me parece que nos podríamos quedar horas discutiendo acá acerca de las visiones ideológicas y concepciones filosóficas de la gestión, también hay que recordar que ese mismo gobierno digamos no fue revalidado ni siquiera en una oportunidad para llevar adelante la gestión, digamos no la revalidaron los riocuartenses así que y teniendo en cuenta que teníamos un gobierno nacional de un mismo color político y todo el apoyo de un gobierno provincial que había asumido hacia algunos meses. En ese marco, pido que aprobemos este proyecto de ordenanza que nos solicita el ejecutivo y que en definitiva podamos estar cumpliendo con estos trabajadores que se han desvinculado de las empresas.

Presidente (Miranda): Si tiene la palabra concejal Dova.

Concejal (Dova): Si, voy a ser breve, creo que estamos todos bastantes cansados. En realidad mas allá de los intentos que tratan de llevar esto a una discusión estrictamente política y hablar de la gestión de Cantero, yo no me voy a meter en esa discusión pero así como no me voy a meter en esa discusión señor presidente, tampoco quiero que quede como que la intención o la preocupación del Bloque Oficialista es pagarle a los empleados de Río Tercero digo, no les pagan ni a los de Río Cuarto que están trabajando, tampoco quieran hacernos ver, tampoco crean que somos tan tontos para hacernos creer que están preocupados por pagarles a los trabajadores de Río Tercero. Gracias. Nada más.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal David.

Concejal (David): En principio viva la diferencia y otra de las cosas que no esta bueno es ocupar el reglamento u ocuparse de la legalidad de acuerdo a lo que le conviene. Una sola apreciación en todo esto y es la contradicción en los considerandos o en el discurso, por un lado estoy en contra de las empresas de economías mixtas, por el otro lado le doy dos millones y medio para que se salven, por un lado esta bien que le paguemos a los

trabajadores, por otro lado que bárbaro los sindicalistas la presión que ejercen, me parece que hoy, habría que ponerse a pensar y no discutir y dejar de hacer historia por hacer historia nomás de lo que paso en GamSur, si fue bueno no fue bueno y la responsabilidad nuestra es hoy. Nosotros estamos oponiéndonos o autorizando dos millones y medio como dice el concejal Scoppa de los riocuartenses para salvar una empresa que todavía no he logrado entender el porque si estoy en contra de la economía mixta, si es tan malo GamSur mira que bueno que soy y le voy a dar dos millones y medios a los pobres trabajadores. Que en realidad no estamos oponiéndonos por oponernos sino porque vuelvo a decir lo mismo es la falta de respeto por la falta de información, realmente cuando se levante la mano y se apruebe por mayoría como así lo piden los concejales, yo querría que piensen en su interior, ¿a dónde van a ir los dos millones y medio? y que sepan que son responsables de esos dos millones y medio. Gracias señor presidente.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Scoppa.

Concejal (Scoppa): Si muy breve señor presidente. Simplemente para aclarar algunas cuestiones que he observado en este debate. Lo personal es cuestión es que no comparto con lo que aquí se ha expresado tanto de uno o como de otro bloque. La verdad, es que no voy hacer un juicio histórico de lo que han sido las empresas mixtas, esta claro cual también a sido el resultado de un modelo desde gestión desde el estado o en lo productivo pero que en realidad yo no le achacaría tanto a las figuras sino mas bien a lo que significa la gestión, de muchas veces del emprendimiento del estado por lo menos aquellos que creemos que el estado debe ser parte también de la gestión fundamentalmente lo que es la prestación de servicios públicos y en esto voy a coincidir con lo que en algún momento dijo el Intendente que el estado le era imprescindible que el estado participara en la gestión del tratamiento de los residuos y que después se haya cambiado desde el Gobierno Municipal es otra cuestión pero en ese momento coincidíamos. Lo que si quiero aclarar es que en realidad el personal que se desempeño en higiene urbana desde la fundación o desde la creación de GamSur siempre formo parte de un convenio colectivo 4089 así que nunca hubo ningún cambio y hay que aclarar eso para que todos los concejales estén informados como fue la situación. En segundo lugar que el personal técnicamente especializado en todo lo que tiene que ver con la electrotécnica esta siendo pagadas las indemnizaciones así que no se vincula nuevamente al municipio, simplemente cobran la indemnización. Y lo que si quiero decir es que, con referencia de lo que dijo el concejal Da Costa del porque se llevaba adelante o no se llevaba adelante en todo caso en alguna propuesta que se sugirió que debería ser la disolución de la empresa de economía mixta nunca hubo un proyecto presentado por nadie, absolutamente por nadie, para llevar adelante la disolución de la empresa de economía mixta, pero además cuando se dice porque no se llama a licitación, bueno es que en realidad la respuesta la dio otro concejal y esto es lo mas grave que ha sucedido en el día de hoy, donde se ha dicho públicamente que ha habido coacción, coacción, para tomar decisiones, entonces la verdad es que vuelvo a repetir lo que dije en algún momento, muchas de las advertencias fueron no tiempo después, antes que se tomaran las decisiones, la advertencia de cómo íbamos en la marcha de la gestión y no en una cuestión filosófica si el estado tiene que formar parte o no, en lo que significa la gestión de una empresa y esta claro que los resultados como bien se han reconocido aquí, han sido desacertados.

Presidente (Miranda): No habiendo más consideraciones entonces, someto a votación el expediente 19410, a votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por 10 miembros de concejales presentes, incluido el de la presidencia.

Expediente Nº 19410. Ordenanza 32/12

ARTICULO 1º.- *Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar pagos por indemnizaciones laborales, cargas previsionales, sociales y/o sindicales, o deudas vinculadas a ellas, debidas por la Empresa GamSur S.E.M., a sus acreedores, hasta la concurrencia de la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil ($ 2.500.000), con el objetivo de solucionar conflictos que pudieran existir en la referida empresa con motivo de la prestación de servicios en las ciudades de Río Tercero y Río Cuarto. Hasta la concurrencia del monto referido, se faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar pagos o prestar garantías en nombre del municipio, pudiendo adoptarse las modalidades que estime convenientes.*

ARTICULO 2º.- *Los pagos que deban efectuarse los abonará directamente el Departamento Ejecutivo Municipal a quien corresponda, a fin de evitar inconvenientes que pudieran suscitarse con dichos montos, debiendo a tal efecto prestar el consentimiento la Empresa GamSur S.E.M.*

ARTICULO 3º.- *Como compensación y por montos abonados, hasta la concurrencia de la suma de pesos referida en el artículo 1º de la presente, GamSur S.E.M. locará al municipio por*

el término de diez años bienes muebles de su propiedad.
ARTICULO 4º.- *El gasto que demande los pagos autorizados en la presente Ordenanza se imputarán al Programa – Subprograma 16.1699.99 del Presupuesto de Gastos vigente.*
ARTICULO 5º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Secretario (Ibáñez): Vamos a dar lectura en el apartado b) Despachos de Comisión: b).1) Para ser destinados al archivo:

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Carranza.

Concejal (Carranza): Si era para solicitar el tratamiento en conjunto si estamos de acuerdo con lo avanzado de la hora.

Presidente (Miranda): A consideración la propuesta del concejal Carranza. A votación.

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad el tratamiento en conjunto.

11. TRATAMIENTO EN CONJUNTO DE LOS EXPEDIENTES Nº 17012, Nº 17113, Nº 17251, Nº 17732, Nº 17733 Y Nº 17983. RESOLUCIÓN. PASE A ARCHIVO. APROBADO.

Secretario (Ibáñez): Bien, entonces vamos a dar lectura al número de Expediente y al número de orden. Expediente 17012 ubicado en el punto 1. En el punto 2 Nº 17113. En el punto 3 el 17251. En el punto 4 el Expediente 17732. En el punto 5 Expediente 17733 y en el punto 6 el 17983.

Expediente Nº 17012. Resolución. 74/12.
ARTICULO 1º.- *Archívase el Expediente Legislativo Nº 17012 (Circuito I) iniciado por el Departamento Ejecutivo Municipal en el cual ha presentado un proyecto de Ordenanza modificación de la Ordenanza Nº 381/09 "Implementación del Proyecto Presupuesto Participativo Joven", de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Expediente Nº 17113. Resolución. 75/12
ARTICULO 1º.- *Archívase el Expediente Legislativo Nº 17113 iniciado por la Subsecretaría de Cultura, la cual eleva una nota solicitando designe a un miembro del Cuerpo para conformar jurado para el concurso "Imágenes de mi tierra", de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Expediente Nº 17251. Resolución 76/12
ARTICULO 1º.- *Archívase el Expediente Legislativo Nº 17251 iniciado por el Bloque Partidario Frente de la Gente presentado un proyecto de Resolución dirigiéndose al Presidente del Ente Descentralizado de Control Municipal (E.D.E.C.O.M.) para que organice actividades concretas sobre educación vial dirigidas a alumnos de nivel medio de los institutos públicos y privados, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Expediente Nº 17732. Resolución 77/12
ARTICULO 1º.- *Archívase el Expediente Legislativo Nº 17732 iniciado por la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte elevando un Expediente Administrativo iniciado por el Hogar Abierto de los Ángeles Custodios, solicita subsidio destinado a determinadas reparaciones en dicha institución, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Expediente Nº 17733. Resolución. 78/12
ARTICULO 1º.- *Archívase el Expediente Legislativo Nº 17733 iniciado por la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte elevando un Expediente Administrativo iniciado por la Asociación Vecinal San Eduardo, solicitando colaboración destinada a la instalación interna de la red de gas natural para la sede de la mencionada vecinal, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Expediente Nº 17983. Resolución 79/12
ARTICULO 1º.- *Archívase el Expediente Legislativo Nº 17983 iniciado por la Concejal Bringas, Claudia Beatriz elevando un proyecto de Resolución declarando de interés municipal la celebración de los 120 años del Centro Educativo General San Martín, a realizarse el 15 de octubre de 2010, de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Desarrollo Humano, Educación y Cultura.*
ARTICULO 2º.- *Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.*

Presidente (Miranda): A consideración. A votación

- *Se vota*

Presidente (Miranda): Aprobado por unanimidad.

Presidente (Miranda): Tiene la palabra concejal Viviana Pomiglio.

Concejal (Pomiglio): Gracias señor presidente. Brevemente, para invitar a usted y a todos los miembros del cuerpo a la presentación de un cortometraje el día sábado en dos funciones a las 20 y las 21 horas, este cortometraje se llama "Lobo Está" fue una iniciativa acompañada por el concejo anterior, fue declarado de interés cultural y hemos sido invitados, me han hecho llegar acá los directores de la película Marcos Altamirano y Lucas Curletto que le informe a usted y todos los concejales que están formalmente invitados, entonces el sábado que viene en el Teatrino, las dos funciones, una a las 21 rectifico que dije mal el horario y la otra a las 22. Gracias.

Presidente (Miranda): Gracias concejal. No habiendo más temas por tratar invito al concejal Osvaldo Da Costa para arriar el Pabellón Nacional.

- *Se arría el Pabellón Nacional*

Presidente (Miranda): Gracias concejal. Siendo las 11.55 minutos se levanta la sesión. Muy amables.